



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 05-2016-AMAG-SA

Lima, 01 de Febrero de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 026-2016-AMAG-PER, de la Sub - Dirección de Personal que comunica al señor Arturo Segundo del Pozo Cardenas - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 01 de febrero al 01 de marzo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 002-2016-AMAG-SA, del 11 de enero del 2016, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Cusco al señor Arturo Segundo del Pozo Cardenas, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N°022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo en la Sede Cusco a la Trabajadora-CAS Joselyn Virginia Alarcon Obando durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del designado para esta función mediante Resolución N°02-2016-AMAG-SA.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTIN CASERO BARCENAS
Secretario Administrativo